DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 1697/2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE".-

REFERENCIA: LICITACIÓN DE CONTRTACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPOCIÓN CE 001/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 4.625 LOMA CONCHE Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1.217 ZOILO RODAS", CONVOCADO POR LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES. ID: 432205. ----------

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 6 de la Resolución DNCP 1697/2020 que dispone:

Artículo 6º PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS DE INTENCIÓN Y DE LAS BASES CONCURSALES EN UN PLAZO MENOR.

Excepcionalmente, las Convocantes, bajo su exclusiva responsabilidad, podrán publicar sus avisos de intención y las bases concursales por un plazo menor. Para dicho efecto deberán publicar, en el campo previsto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, además de las bases, una Declaración Jurada firmada por el funcionario responsable de la UOC, en la que se expongan y justifiquen los motivos que imposibilitaron su publicación de acuerdo a lo previsto en los artículos anteriores.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 1697/2020 Art. 6, declaro bajo juramento que:

Que procedemos bajo absoluta responsabilidad de la convocante la realización antes de los 2 (dos) días calendario previos a la fecha prevista para el acto de apertura de ofertas *(Art. 5 de la Resolución DNCP 1697/2020)* del proceso a **LICITACIÓN DE CONTRTACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPOCIÓN CE 001/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 4.625 LOMA CONCHE Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1.217 ZOILO RODAS". ID: 432205,** *amparado* en *lo establecido en el Art. 6 de la Resolución DNCP 1697/2020.*

La publicación con demasiados días de las bases concursales derivará en danos y perjuicio al interés público debido a la urgente necesidad de contar con dichas obras para la comunidad educativa de las zonas mencionadas.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, en fecha 30 de mayo de 2023.

XV Dpto. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones * Saludables

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
Responsable de la U.O.C.
EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes